

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5893 SEVILLA

EL Letrado del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 896/20, con NIG: 4109142120200058299, por auto de 28/10/2020 se ha acordado declarar en concurso voluntario al deudor BORMUJOS CATERING, S.L., y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.º-Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia.

La presente resolución se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y su inscripción en los Registros correspondiente y demás públicos que corresponda.

Sevilla, 20 de enero de 2021.- Letrado de la administración de justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210006466-1